



EXP-UNC 20849/2009

RESOLUCIÓN DECANAL N° 192/09

VISTO

El viaje que debe realizar el **Dr. Mauro VALENTE** (Profesor Adjunto DS) a la ciudad de Temuco (Chile), donde permanecerá por el lapso 01 al 31 de agosto del corriente año;

CONSIDERANDO

Que en esa oportunidad, el nombrado realizará trabajos de colaboración científica, cooperación institucional y tareas de docencia en la Universidad de la Frontera de la ciudad de Temuco (Chile);

Que las actividades a desarrollar por el Dr. Valente son de interés para esta Facultad;

Que la Secretaria Académica ha prestado su acuerdo, puesto que no se verán afectadas sus tareas docentes;

Que se encuentra en condiciones reglamentarias;

Que corresponde que el agente cuente con la cobertura por accidentes de trabajo por parte de la ART contratada por la Universidad;

POR ELLO

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Encomendar al **Dr. Mauro VALENTE** (Profesor Adjunto DS legajo 39.442) se traslade en comisión a la ciudad de Temuco (Chile) por el lapso 01 al 31 de agosto de 2009, a los fines especificados en los considerandos. Encuadrar el envío, en cuanto a plazos, en el Art. 3ro. de la Ord. HCS 1/91 (t.o.).

ARTICULO 2°.- Elévese al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

PS

CÓRDOBA, 07 de julio de 2009.